

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

llo, 21 de mayo de 2024

VISTOS: El Expediente Administrativo que contiene el Memorandum Nº 0236-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE, Informe Nº 073-2024-GRM-DIRESA-DRISI/ODI, Informe Nº 025-2024-GRM-DRISI/ODI-UPP/PLAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, en relación al literal b) del artículo 8° respecto a las atribuciones y responsabilidades como funcionario de más alta jerarquía tiene las atribuciones de: (...) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto supremo Nº 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", el mismo que tiene por finalidad la creación y regulación de la Organización y del Planeamiento estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN – orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, con de acuerdo con el Decreto supremo Nº 004-20136-PCM, por el cual se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión publica en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector publico al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), establece las actividades operativas y proyectos de inversión publica priorizada, vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), cuya ejecución permita producir bienes y servicios en cada periodo anual, las inversiones priorizadas en el programa multianual de inversiones deben cerrar brechas de resultados y de productos;

Que, asimismo, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 061-2023-CEPLAN/PCD, se Resuelve aprobar la versión actualizada de la "Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas y Planes del SINAPLAN, cuyo objetivo, como guía que establece la metodología para el proceso de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, de acuerdo con el numeral 4.5 de la citada Guía, establece el seguimiento de los planes institucionales se realiza el logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI), a la implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI) y la ejecución física y financiera de las actividades operativas e inversiones (AO) del Plan Operativo Institucional (POI), como resultado del proceso de seguimiento; para la





DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOOUEGUA RED INTEGRADA SALUD ILO

N° 0138-2024-GRM-DIRESA/DRISI-DE

aprobación y difusión de los resultados de la evaluación a nivel de unidad ejecutora el titular del órgano de planeamiento de UE, es el responsable d validar y aprobar el reporte de seguimiento del POI y las fichas de implementación de AEI. Una vez aprobadas estas deben ser enviados al pliego para la elaboración de informe de evaluación institucional;

Que, en ese sentido mediante Informe Nº 025-2024-GRM-DRISI-ODI-UPP/PLAN, de fecha 13 de mayo del 2024, se hace la entrega de la elaboración de las fichas de implementación de las AEI del POI Anual 2023, en ese sentido con las autorizaciones respectivas, es que se solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 061-2023-CEPLAN/PCD, se Resuelve aprobar la versión actualizada de la "Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas y Planes del SINAPLAN, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del TUO de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, y las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral Nº 643-2023-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, Las Fichas de Implementación AEI del POI Anual 2023: Atención Integral al Niño y la Gestante, de la Red Integrada Salud IIo, el mismo que en Anexo forma parte de la presente Resolución, en Cuarentitres (43) folios.

ARTICULO 2°. - Notificar, La presente resolución a los órganos administrativos correspondiente para su conocimiento.

ARTICULO 3°. - Encargar al jefe de la Unidad de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DIRECTOR EJECUTIVO REDISALUD ILO

LUIS HERRERA HEIO

JLHCH/DE RAPQ/UAJ Jachy/as. cc. Archivo